

Villaguay, 11 de Julio de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por un grupo de padres de la disciplina de vóley del Club Barrio Sud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 159.300 solicitan la donación de elementos deportivos para poder dar continuidad al normal desarrollo de las actividades propias del deporte.

Que es política municipal promover, garantizar y colaborar con las iniciativas/peticiones que propicien un mejor desenvolvimiento de las prácticas.

Que por lo tanto el municipio dará lugar a lo solicitado mediante la donación de una pelota de vóley.

Que se autoriza el pago a TOLOMEI MARCELO Factura N° 00010-00000067 por el importe de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos por la adquisición de una pelota de vóley.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir orden de pago por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 39.900), a TOLOMEI MARCELO Factura N° 00010-00000067 de fecha 11/07/2023, por la adquisición de una pelota de vóley solicitada mediante Expediente N° 159.300, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta: **SUBSIDIOS. OTRAS INSTITUCIONES.**

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

os.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay